

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Melilla, a 14 de Marzo de 2023

REUNIDOS

De una parte **D. Dunia Al Mansouri Umpierrez**, la titular de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio en virtud de Acuerdo de Delegación efectuado por el Pleno de la Asamblea en el Consejero competente en materia de contratación y patrimonio (BOME núm. 4763 de 9 de noviembre de 2010) actuando en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, y

De otra parte **D. Juan José Rojas Ruíz**, con DNI núm. 45.090.000-H, actuando en nombre y representación de la empresa **TALHER S.A.**, con **CIF: A-08602815**, según poder otorgado por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Alberto Bravo Olaciregui (Madrid), el día 16 de octubre de 2018, bajo el núm. 1.790 de su Protocolo y con domicilio social en Sevilla, Calle Industria n°1, 4ª planta Mód. 2 Edificio Metropol 1, 41927 Mairena de Aljarafe (Sevilla), designado en adelante como contratista.

Ambas partes de reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I

Es objeto de este contrato la ejecución del servicio denominado "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA " Expte 14845/2017 con un tipo de licitación de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (16.800.000,00 $\mathfrak E$), desglosado en presupuesto: 16.153.846,15 $\mathfrak E$, Ipsi: 646.153,85 $\mathfrak E$ $\mathfrak E$, dicha adjudicación se regirá por los Pliegos de Condiciones que fueron aprobados por Acuerdo de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 23 de febrero de 2018.

ΙΙ

Se financiará con cargo a la partida presupuestaria **"CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA", "**07 17100 22799**",** un importe de **25.200.00,00 €.** De la siguiente manera:

III

La adjudicación definitiva de este contrato ha sido acordada por la Excma. Sr. Consejera de Hacienda, Economía y Empleo por **Orden núm.** 2018001618 de fecha 25 de mayo de 2018.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

PRIMERA.- El contratista se compromete a la ejecución de los servicios citados, con estricta sujeción a la documentación que figura en los Pliegos, y, en concreto a las modificaciones acordadas por la Exma. Asamblea de Melilla en sesión resolutiva ordinaria del 10 de abril de 2023; documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA- Los términos de la modificación son los siguientes:

La Modificación propuesta del contrato supone una variación económica del mismo que asciende a la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO 574.799,79 € (IPSI incluido).

El plazo de ejecución queda establecido en **un máximo de 14,7 meses**, sujeto al límite de disponibilidad de crédito.

Se dispone de crédito suficiente para llevar a cabo la ejecución de la obra, en la partida, PRESTACIÓN SERVICIOS PARQUES Y JARDINES 07/171000/22799, N° de operación 12023000009617.

TERCERA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Ciudad una **garantía adicional** por importe de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO. (27.634,60 \in \in)** correspondiente al 5% del importe de la modificación sin IPSI.

CUARTA. - En cuanto al resto de condiciones no modificadas se estará a los Pliegos y documentación contractual del contrato de origen.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este documento de formalización de modificación de contrato.

45090000H Firmado digitalmente por JUAN JOSE 45090000H JUAN JOSE ROJAS (R: A08602815) Fecha: 2023.04.14 10:47:42 Z

La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio

El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio

14 de abril de 2023 C.S.V:14622424773162005117 14 de abril de 2023 C.S.V.:14622424773162005117